

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DE 25 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO.

**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO**

Presente. -

Profesor Miguel Angel ALANIA PARI, identificada con DNI N° 01865363 Coordinador Pedagógico de la IE José Carlos Mariátegui de Ilave, con código modular **0240218**, con domicilio real en el Jr. 2 de mayo N° 422, a Usted respetuosamente me presento y digo:

Que, teniendo conocimiento de la publicación preliminar de Docentes y Directivos que cumplan 25 y 30 años de servicio, en el cual no aparece mi nombre ya que cumpla con los requisitos de acuerdo a lo siguiente:

- De acuerdo a la Resolución Directoral Nro 5797 DREP, de fecha 03 de Julio del 2002 en el que se resuelve **NOMBRAR a partir del 28 de mayo del 2002** como personal Docente; y,
- La Resolución Directoral N° 000271-2010-DUGELEC, de fecha 22 de febrero del 2010, en el que se **resuelve OTORGAR Remuneración Personal** en el porcentaje respectivo, en vías de regularización, en el que **se reconoce la Acumulación de 02 Años, 06 meses y 27 días** por T.S. reconocido por RD. N° 1003-2008.

Es por esta razón que, **SOLICITO: RECONOCIMIENTO DE MIS 25 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, al servicio de la Educación**, para lo cual adjunto:

- Resolución Directoral Nro 5797 DREP.
- Resolución Directoral N° 000271-2010-DUGELEC.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Acceda a mi solicitud por ser justa y legal.

Ilave, 25 de junio del 2024



Prof. Miguel Angel ALANIA PARI
D.N.I. N° 01865363

INTERESADO



Resolución **Directoral Nro 5797 DREP**

PUNO; 03 JUL. 2002

Visto, el Oficio N° 1364 -2002-ME-DREP-PCN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27491, dispone, que el Ministerio de Educación convoque a concurso para cubrir mediante nombramiento las plazas orgánicas provenientes de la conversión de aquellas generadas en los últimos años y que a la fecha de vigencia de la referida Ley se encuentran vacantes;

Que, mediante el reglamento de Concurso público para nombramiento en plazas docentes aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, modificado por Decretos Supremos Nros. 071-2001-ED, y 02-2002-ED, se establece las normas y procedimientos para el nombramiento de profesores al servicio del estado;

Que, en cumplimiento de las invocadas normas en la Dirección Regional de Educación de Puno, se constituyó el correspondiente Comité de Evaluación conformado tal como lo establece el Art. N° 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por D.S. N° 019-90-ED, y para el caso correspondiente, según lo dispuesto en el Art. N° 17° del Reglamento aprobado por el D.S. N° 39-85-ED;

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Puno, concluyo con el proceso de Evaluación y adjudicación de plazas orgánicas vacantes presupuestadas a los postulantes en estricto orden de méritos, por lo que es procedente formalizar mediante Resolución Directoral;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación para Nombramiento de Docentes para su ingreso a la carrera pública, lo actuado por Administración de Personal y lo visado por Dirección de Administración, por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con la Ley N° 27491, su Reglamento aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, modificado por Decretos Supremos Nros. 071-2001-ED, y 02-2002-ED; Ley No. 27573-2001 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal de 2002, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, su reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, y el Reglamento de Organización y funciones aprobado por la Resolución Ejecutiva Presidencial No. 361-2001 - PE - CTAR -PUNO.

SE RESUELVE:

NOMBRAR- a partir del 28 de Mayo del año 2002, al personal Docente de EDUCACIÓN SECUNDARIA, del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ILAVE, que se detalla en continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES	: ALANIA PARI, Miguel Angel
EXPEDIENTE	: 371
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01865363
FECHA DE NACIMIENTO	: 29-09-1973
CÓDIGO MODULAR	: 09903442
CARGO	: Profesor por horas
JORNADA LABORAL	: 24 Horas Educación Artística
TITULO	: Prof. De Educ. Artística N° 09577-P-DREP
NIVEL MAGISTERIAL	: I Primero
CENTRO DE TRABAJO	: CES. "José Carlos Mariategui"
LUGAR, DISTRITO, PROV.	: Ilave El Collao
MOTIVO DE LA VACANCIA	: Cese Fallec. Paniagua Escarcena Raúl Ernesto
ORDEN DE MERITO	: 01
SISTEMA PENSIÓN Y/O AFP.	: D. L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones
PUNTAJE FINAL	: 73.2916

AFECTESE -A LA UNIDAD EJECUTORA: 305

SECTOR : 25
PLIEGO : 458
FUNCION : 09
PROGRAMA : 028
SUB PROGRAMA : 0074
ACTIVIDAD : 1 00195
CATEGORIA DE GASTO : 05 (GASTOS CORRIENTES)
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 (APLICACIONES DIRECTAS)
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 (Retribuciones y complementos - Ley del Profesorado y su modificatoria), Del Presupuesto Anual Vigente"-----

E/S

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**Lic. MARIO GALLEGOS MONTESINOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO**

MGM/DREP
DQTC/ADEI
EAO/DOADM
PMI/COAP
IPV/DOAT
ARM/DOAJ
AAC/SEP II
Arc/Téc. Proy.359-ILA VE



**LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.**

**TAI, CENKA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP,**

b

9



Resolución Directoral Nº 00271 -2010-DUGELEC

ILAVE,

Visto, el Expediente Nº 2196 de fecha 22 de Febrero del 2010, en cinco (05) folios, Informe Escalonario Nº 324-2010-UGELEC-OAP-ESC. y documentos que se acompañan sobre Remuneración Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación otorgar de Oficio la bonificación personal a los servidores que acrediten el tiempo de servicios correspondientes de acuerdo a Ley;

Que, el Art. 208 y 209 del Decreto Supremo Nº 019-90-ED, Establece el derecho a los profesores del Área de la Docencia y del Área de Administración de la Educación a que se les otorgue de oficio una remuneración personal de dos por ciento (2%) de la remuneración básica, por cada año de servicios cumplidos, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo actuado por Escalafón, visado por el Jefe de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Gestión Institucional y Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao, y ;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley del Profesorado Nº 24029 y su modificatoria Ley Nº 25212, Leyes Nros. 25762, 26510, Ley Nº 27444 ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 29465 ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2010; D.S. Nros. 005-91- PCM, 051-91- PCM, D.S. 015-2002, R.S. Nº 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

1º OTORGAR, Remuneración Personal en el porcentaje respectivo, en vías de regularización al servidor que a continuación se indica:

UNIDAD DE COSTEO: 02 ZONA URBANO ILAVE

Nº	NOMBRES APELLIDOS COD. MODULAR	CARGO E INST. EDUCATIVA	AÑOS R.B.	PORCEN TAJE %	VIGENCIA
01	MIGUEL ANGEL ALANIA PARI CM: 1001865363	Prof. por Horas IES. "José Carlos Mariategui" - Ilave.	05 0,06 10 0,06	10 % 20 %	28-05-2007 01-11-2009*

- Acumula 02 Años, 06 Meses y 27 días por T.S. reconocido RD. Nº 1003-2008.

2º AFÉCTESE AL PRESUPUESTO ANUAL

VIGENTE:

PLIEGO	: 458 Gobierno Regional Puno.
UNIDAD EJECUTORA	: 306 Educación El Collao.
FUNCION	: 22 Educación.
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047 Educación Básica.
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0105 Educación Secundaria.
TIPO	: 0000 Sin Programa.
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1 000195 Desarrollo de la Educ. Sec. de Menores.
TIPO COMPONENTE	: 3 000498 Desarrollo de la Enseñanza.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios.
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios.
GENÉRICA	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.



SUB GENÉRICA
SUB GENÉRICA DETALLE
ESPECIFICA
ESPECIFICA DETALLE

: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo.
: 2.1.1.2 Personal del Magisterio.
: 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio.
: 2.1.1.2.1.1 Personal Nombrado.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. Antonio ZEVALLOS PACA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



AZPI/DUGELEC
JGL/JAGI
MSCO/JAGA
HMCIAL

Gdgc/ Proy. Bonif..Personal MAAP-012 -2010//SECUNDARIA



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Joel Mamani Duran
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

